



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000071

ACTA 221 (marzo 27 de 2009)

ACTA DOSCIENTOS VEINTIUNO DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE VIERNES VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Mera, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil nueve, siendo las 12:00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en el salón de sesiones de la municipalidad, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Ing. Mauro Bravo; Lic. Susana Guanga; Lic. Olga Quiñónez; Sra. Flora Sarabia; y, Lic. Gustavo Silva, Concejales y Concejales; con la presencia de la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica, Ing. Lucy Lagos e Ing. César Malucín, Directora Financiera y Director de Obras Públicas, respectivamente. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
 2. Conocimiento y resolución del oficio recibido el 18 de marzo de 2009, suscrito por la Sra. Raquel Morales García (asunto: autorización para laborar en calidad de comerciantes).
 3. Conocimiento y resolución del oficio 0015 CDICD del 25 de febrero de 2009, suscrito por los directivos del Comité de Padres de Familia y representantes del CDI "Carita de Dios" (asunto: rever el oficio del 6 de noviembre de 2008, con el cual el Concejo resuelve dar en comodato al INFA el inmueble donde se construirá la guardería).
 4. Conocimiento y resolución del oficio del 19 de marzo de 2009, suscrito por la Ing. Margarita Cajo, Secretaria Ejecutiva (e) del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del cantón Mera (asunto: reubicación de la oficina del CCNA).
 5. Informe de Alcaldía.
-
1. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.-** Se procede a la lectura del acta doscientos veintie, de sesión ordinaria del miércoles dieciocho de marzo de dos mil nueve, misma que a su término el señor Alcalde la pone en consideración del Concejo y es aprobada sin modificaciones.
 2. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO RECIBIDO EL 18 DE MARZO DE 2009, SUSCRITO POR LA SRA. RAQUEL MORALES GARCÍA (ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA LABORAR EN CALIDAD DE COMERCIANTES).-** El señor Alcalde dispone la lectura del documento, que en su parte pertinente dice: "...Reciba un atento y cordial saludo, de quienes conformamos la Pre Asociación de Comerciantes Emprendedores de Shell, representada por RAQUEL MARÍA MORALES GARCÍA, en calidad de presidenta encargada, quienes le auguramos éxitos en sus funciones a usted encomendadas en beneficio del pueblo y la ciudadanía del Cantón Mera, el motivo del presente oficio es para solicitarle de la manera más comedida se nos conceda la Autorización correspondiente para poder laborar en la calidad de comerciantes, por tal motivo y como la Ley le faculta a su autoridad emitir dichos



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000070

permisos acudimos a su señoría, sabiendo y confiando que usted siempre ha apoyado el trabajo en nuestro cantón...”.

Socializada la petición, el señor Alcalde comunica al Cuerpo Edilicio, que se mantuvieron conversaciones previas sobre este tema, en las cuales se puso de manifiesto, la felicitación a las personas que buscan dinamizar la economía del cantón, y que en el mercado de Shell existen locales disponibles, mismos que podrían ser utilizados por dichos comerciantes, con lo cual se aprovecharía la infraestructura existente, al tiempo que se cuidaría el desarrollo armónico de la parroquia, evitando que se ubiquen puestos de comidas u otros servicios, en lugares no destinados para estos menesteres.

Sobre el tema, la Lic. Olga Quiñónez, recuerda que en una sesión anterior hizo notar que el mercado de Shell está subutilizado, siendo esta la oportunidad para beneficiar a personas que por iniciativa propia buscan fuentes de ingreso para sus familias, por lo que considera que será necesario realizar ciertas adecuaciones o la remodelación respectiva. Aprovecha la ocasión para solicitar información sobre el caso del señor Joselo Espinoza, quien arrienda el supermercado ubicado en Shell.

En cambio el Lic. Gustavo Silva manifiesta, que se debe tener cuidado sobre esta petición, ya que en lo posterior se organizará otro grupo de personas, y concurrirán al municipio a solicitar los mismos espacios que al momento se está destinando a favor de los peticionarios.

El Ing. Mauro Bravo, consulta el canon de arrendamiento que pagan los que ocupan los puestos del mercado, ya que se puede evidenciar que sólo están presentes los fines de semana; es del criterio de conversar con la Sra. Raquel Morales, para ponerle de manifiesto de la disponibilidad de espacio en el mercado de Shell y luego de los acuerdos proceder a la remodelación o adecuación del lugar. Aspira también, que se haya solucionado lo del supermercado que arrienda el señor Joselo Espinoza.

Ante la inquietud del Ing. Mauro Bravo, la Ing. Luey Lagos, comunica que el canon de arrendamiento de los puestos del mercado de Shell es de \$10,00.

Participan el Ing. César Malucín y la Ab. Jimena Calle, Director de Obras Públicas y Procuradora Sindica, respectivamente, para sostener, que en la auditoría técnica anterior, se estableció posibles responsabilidades en contra del contratista que remodeló el mercado, por lo tanto, no es posible realizar trabajos en dicho establecimiento, salvo el caso que se realice una inspección judicial, para determinar el estado actual de la mencionada edificación.

Debatido el tema, el Ing. Mauro Bravo, mociona que ante el requerimiento de la Sra. Raquel Morales, representante de la pre asociación de comerciantes emprendedores de Shell, se ponga a consideración de los solicitantes los puestos existentes en el mercado de Shell, y que se disponga la elaboración de la reglamentación respectiva. Moción que es apoyada por la Lic. Olga Quiñónez. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Lic. Susana Guanga a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y, Lic. Gustavo Silva a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN 475-CMM-2009.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: “Ante el requerimiento de la Sra. Raquel Morales, representante de la pre asociación de comerciantes emprendedores de Shell, poner en consideración de los solicitantes los puestos existentes en el mercado de Shell, disponiendo la elaboración de la reglamentación respectiva”.**

Handwritten signatures and initials in blue ink, including what appears to be 'M. Bravo' and 'L. Lagos'.



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000069

3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO 0015 CDICD DEL 25 DE FEBRERO DE 2009, SUSCRITO POR LOS DIRECTIVOS DEL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA Y REPRESENTANTES DEL CDI "CARITA DE DIOS" (ASUNTO: REVER EL OFICIO DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2008, CON EL CUAL EL CONCEJO RESUELVE DAR EN COMODATO AL INFA EL INMUEBLE DONDE SE CONSTRUIRÁ LA GUARDERÍA).- Se dispone la lectura del oficio, que en su parte pertinente dice: "...Acudimos ante Ustedes para rever el oficio sin número y con fecha 06 de noviembre en el cual se solicitaba la entrega de un inmueble en comodato para la construcción del CDI y es así que el 13 de noviembre el concejo resuelve por unanimidad a nuestro favor y firmar el comodato por el INNFA, lo cual aceptamos por no poseer personería jurídica en ese entonces; pero ahora pedimos encarecidamente se realice la firma del comodato con nuestra organización, ya que en nuestro estatuto artículo 56 del capítulo octavo recalca que siempre lo obtenido por el comité será para servicio social toda la vida..."

Conocida la petición, el señor Alcalde recuerda, que en la sesión del jueves 13 de noviembre de 2008, el Concejo, al conocer la petición de las señoras Margarita Iturralde, Facilitadora Comunitaria; Alexandra Hidalgo, Secretaria CDI; y, Marilú Neira, Madre Principal, todas en representación del CDI "Carita de Dios", resolvió autorizar a los representantes legales la suscripción del contrato de comodato o préstamo de uso con el INNFA, del inmueble cuyos linderos y dimensiones son: Norte 50 metros con el eje de la calle 21 de Junio; Sur 50 metros con el lote 3; Este 18 metros con el eje de la calle Canelos; y, Oeste 18 metros con el lote 1; decisión que fue comunicada a los representantes del INNFA, pero que por la reestructuración de este organismo no se contaba con la representación legal en esta provincia; situación que ha sido superada, ya que, en estos días se recibió la documentación del Lic. Carlos Ruiz, como representante del INFA en Pastaza, con lo cual se dispuso la elaboración del mencionado comodato. Al momento existe esta nueva petición, la misma que tiene que ser dilucidada por el Concejo. En el debate participa la Lic. Olga Quiñónez, indicando que si bien, el CDI "Carita de Dios" cuenta con personería jurídica, reconociendo a la directiva actual, qué pasará cuando se cambie la misma, los nuevos dirigentes tendrán las mismas apreciaciones?

El Ing. Mauro Bravo, es de la opinión que el Concejo debe dar prioridad a las peticiones de las instituciones del Estado, ya que las mismas permanecerán en el tiempo, por lo que mociona que se ratifique la autorización a los representantes legales de la municipalidad, la suscripción del contrato de comodato o préstamo de uso con el INFA, del lote de terreno cuyos linderos y dimensiones son: Norte 50 metros con eje de la calle 21 de Junio; Sur 50 metros con el lote 3; Este 18 metros con eje de la calle Canelos; y, Oeste 18 metros con lote 1, destinando el mismo para la construcción del CDI Carita de Dios. Moción que es apoyada por la Sra. Flora Sarabia. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Lic. Susana Guanga a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y, Lic. Gustavo Silva a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN 476-CMM-2009.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Ratificar la autorización a los representantes legales de la municipalidad, la suscripción del contrato de comodato o préstamo de uso con el INFA, del lote de terreno cuyos linderos y dimensiones son: Norte 50 metros con eje de la calle 21 de Junio; Sur 50 metros con el lote 3; Este 18 metros con eje de la calle Canelos; y,**



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000058

Oeste 18 metros con lote 1, destinando el mismo para la construcción del CDI Carita de Dios".

4. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO DEL 19 DE MARZO DE 2009, SUSCRITO POR LA ING. MARGARITA CAJO, SECRETARIA EJECUTIVA (E) DEL CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN MERA (ASUNTO: REUBICACIÓN DE LA OFICINA DEL CCNA).**- Se dispone la lectura del documento, que en su parte pertinente dice: "...El Concejo Cantonal de la Niñez y la Adolescencia de Mera, solicitó se considere la entrega de una oficina para el funcionamiento del Concejo en el edificio Expomera, con fecha 13 de febrero de 2009, el Concejo Municipal en sesión ordinaria aprobó el Contrato de Comodato de un local de la parte baja del edificio. En vista de que esta oficina se encuentra junto al consultorio dental, el odontólogo ha solicitado se entregue este espacio para la instalación del equipo de rayos X, lo que permitirá brindar un mejor servicio a la comunidad.

Considero además que la adquisición del equipamiento para el CCNA, exige disponer de un área más amplia, por lo que se solicita de la manera más comedida se reubique la oficina dentro del edificio...".

Sobre el tema, el señor Alcalde recuerda al Cuerpo Edificio, que en la sesión del Concejo Municipal del viernes 13 de febrero de 2009, ante la solicitud del la Secretaria Ejecutiva del CCNA, se autorizó la suscripción del contrato de comodato o préstamo de uso por cinco años, del local ubicado en la parte baja del edificio EXPOMERA, destinándolo para el funcionamiento de la oficina del organismo solicitante.

Posterior a este decisión, el 16 de marzo de 2009, la Dra. Narcisa Brito, Presidenta del Patronato y el Dr. Dorian Calle, Odontólogo, solicitan la entrega del local mencionado, para destinarlo para la instalación del equipo de rayos X.

Ante esta petición, se requirió del Director de Obras Públicas las características del nuevo local solicitado por la Secretaria Ejecutiva del CCNA, información que consta en oficio 423-OPGMM.

Debatido el tema, y considerando la posibilidad que el CCNA pueda ofrecer un mejor servicio, así como también, la dotación del espacio solicitado por el Patronato Municipal para el funcionamiento del equipo de rayos X, la Lic. Olga Quiñónez mociona dejar insubsistente la resolución 465-CMM-2009 y que se autorice a los representantes legales de la municipalidad la suscripción del contrato de comodato o préstamo de uso por cinco años, del local ubicado en el primer piso del edificio EXPOMERA, a favor del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, cuyas características constan en el oficio 423-OPGMM, firmado por el Director de Obras Públicas; espacio que será destinado para el funcionamiento de la oficina del mencionado organismo. Moción que es apoyada por la Lic. Susana Guanga. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Lic. Susana Guanga a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y, Lic. Gustavo Silva a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN 477-CMM-2009.-**

El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Dejar insubsistente la resolución 465-CMM-2009 y autorizar a los representantes legales de la municipalidad la suscripción del contrato de comodato o préstamo de uso por cinco años, del local ubicado en el primer piso del edificio EXPOMERA, a favor del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, cuyas características constan en el



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

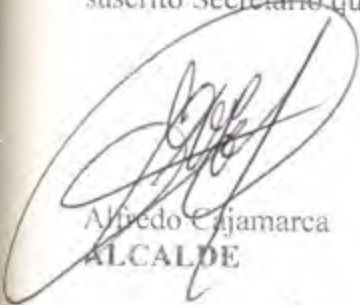
0000067

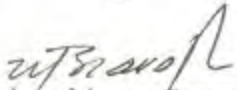
oficio 423-OPGMM, firmado por el Director de Obras Públicas; espacio que será destinado para el funcionamiento de la oficina del mencionado organismo".

5. **INFORME DE ALCALDÍA.**- El señor Alcalde pone en consideración del Concejo las actividades ejecutadas en representación del Gobierno Municipal: La adquisición de la maquinaria está próxima a culminar, existiendo la posibilidad, que la excavadora y el tractor se entregue inmediatamente, no así los volquetes. Se realizó la sesión del COE cantonal, en la cual se acordó solicitar al COE provincial, la declaratoria de emergencia del área que supuestamente está afectada por el río Pastaza, lo que permitirá planificar la construcción del paso lateral y de muros de contención. Se continúa con el proceso de dotación de agua para la comunidad Amazonas, recalcando que tiene que conformarse la Junta de Aguas, para que sea la encargada del mantenimiento del sistema del líquido vital. En reunión del comité permanente de fiestas se ha planificado las festividades de cantonización, actividades que se iniciarán el sábado 11 y culminarán el domingo 19 de abril. Agradece la presencia de Concejales y Concejales, en las festividades de Madre Tierra. Se ha agilizado la construcción de tres tramos de alcantarillado en Shell, particularmente en las calles Zenón Barona, Luis Carrión (entre Canelos y Bobonaza) y Av. San José (entre Canelos y Bobonaza), buscando solucionar algunas dificultades que se han presentado en los últimos días. Sobre el caso del señor Joselo Espinoza, arrendatario del supermercado de Shell, una vez que se contó con los informes jurídico y de obras públicas, se llegó al acuerdo, que cancelará la diferencia a favor de la municipalidad, en los próximos 90 días.


Posterior al informe, y que no requiere ninguna aclaratoria, interviene la Lic. Olga Quiñónez para recomendar agilidad en la construcción del alcantarillado anunciado por el señor Alcalde. También exhorta a que se solucione definitivamente los inconvenientes suscitados con la señora Magola Flores, en cuanto a los terrenos que se comparte en el dique de Mera.

Finalmente, una vez agotado el orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión ordinaria siendo las 13:50 para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales y el suscrito Secretario que certifica.


Aljedo Cujamarca
ALCALDE


Ing. Mauro Bravo
CONCEJAL


Lic. Olga Quiñónez
VICEPRESIDENTA


Lic. Susana Guanga
CONCEJALA




**GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
PROVINCIA DE PASTAZA**

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000066


Sra. Flora Sarabia
CONCEJALA


Lic. Gustavo Silva
CONCEJAL


Pedro Peñafiel Aleaga
SECRETARIO GENERAL